



COOPERATIVA DE MOTORISTAS DE CALARCA
NIT. No 800.083.953-1

INFORME DE GESTION AÑO 2020

CONSEJO DE ADMINISTRACION Y GERENCIA

Señores

XXXI ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS DE LA COOPERATIVA DE MOTORISTAS DE CALARCA “COOMOCAL”

Asociados y asociadas

En cumplimiento de lo ordenado por la ley y los Estatutos nos complace presentar el informe anual de nuestra Cooperativa. Estamos celebrando la Asamblea General Ordinaria numero Treinta (31), Nuevamente con la participación democrática de la mayoría de nuestros asociados.

Según lo dispuesto por nuestros Estatutos, a continuación presentamos ante ustedes un informe de las tareas realizadas por la administración durante el tiempo comprendido entre el primero (01) de enero al treinta y uno (31) de diciembre del año 2020.

Siendo este año Atípico por el tema de Pandemia, Lo alcanzado para dicha vigencia lo describimos a continuación:



COOPERATIVA DE MOTORISTAS DE CALARCA
NIT. No 800.083.953-1

ACONTECIMIENTOS AÑO 2020

1- AISLAMIENTO PREVENTIVO OBLIGATORIO.

Mediante la expedición del decreto 457 del 22 de marzo del año 2020 el Gobierno Nacional impartió instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la Pandemia del Coronavirus COVID-19, donde envió a todos los colombianos a un Aislamiento obligatorio desde el 25 de marzo hasta el 11 de abril del año en curso con algunas excepciones, dentro de estas quedo inmerso el Transporte según el artículo 4 del decreto en mención que tiene que ver con Movilidad, dice que se debe garantizar el servicio público de transporte terrestre; igualmente el Alcalde de Calarcá expidió el decreto 108 de marzo de 2020 donde daba instrucciones para hacer frente a la pandemia del Coronavirus Covid-19 y dentro de este daba instrucciones para prestar el servicio público a lo que se llegó a un acuerdo con la subsecretaria de movilidad de Calarcá, inicialmente dejando voluntariamente a los conductores de taxi que laboraran y luego restringiendo a un porcentaje de vehículos en el día, programando inicialmente 3 vehículos en la noche para garantizar el servicio en caso de urgencias, pero siempre cumpliendo con los protocolos de bioseguridad y el aforo en taxi de un 50%; igualmente con el transporte intermunicipal, se dio un manejo voluntario a los conductores que inicialmente querían prestar el servicio y luego se hizo con una programación teniendo en cuenta la mitad del parque automotor de la empresa y con el 70% de este sin todavía llegar al 100% para laborar en la ruta Armenia-Calarcá y viceversa.

2- MEDIDAS TOMADAS POR LA ADMINISTRACION DE COOMOCAL PARA HACER FRENTE A LA PANDEMIA.

Oficinas: calle 40 No 25-61 Teléfonos 7433333 – 7421312-7421331 – Fax 7422324

coomocalltda@yahoo.com.co

Calarcá Quindío





COOPERATIVA DE MOTORISTAS DE CALARCA
NIT. No 800.083.953-1

Con motivos del aislamiento preventivo obligatorio decretado por el Gobierno Nacional, el Consejo de Administración tomo varias determinaciones en 11 reuniones ordinarias, una reunión Extraordinaria y varias reuniones informativas en el periodo que fue nombrado por la Asamblea, con el fin de hacer frente a la Pandemia del Coronavirus Covid-19; estas son las siguientes:

- Rebaja del recibo diario al valor mínimo, reajustándolo poco a poco en lo que va de la pandemia.
- Se le adelantaron las vacaciones a todo el personal de la empresa.
- Se canceló contrato a una radio operadora.
- No se continuo con los servicios del profesional en sistemas
- Se suspendió el contrato a despachadora de micro y luego se liquidó por mutuo acuerdo, esperando la reactivación del recorrido a la terminal.
- Se manejó horario extendido en la oficina principal desde el 13 de abril de 2020 de 8am a 3pm hasta el 18 de junio de 2020, día que restablecimos el horario de oficina de 8am a 12m y de 2pm a 6pm para atender a asociados y público en General.
- Se revisaron y bajaron las tasas de los créditos a asociados quedando la modalidad de libre inversión en 1.5% y la modalidad de avance en 1.6%.
- La empresa se postuló para el Programa de apoyo al Empleo Formal (PAEF) creado por el Gobierno Nacional, por motivos de Pandemia para subsidiar a las empresas que cumplieran con una serie de requisitos.
- Se dieron bonos para los asociados aprovechando que la Equidad Seguros dono 10 bonos de Cincuenta mil pesos m/cte. (50.000.00), para entregar a los asociados de la empresa para un total de quinientos mil pesos m/cte. (\$500.000.00) por motivos de Pandemia; el Consejo de Administración hizo extensivo entregar a cada asociado un valor de cincuenta mil pesos m/cte.(\$50.000.00) en bonos para redimirlo en un supermercado del Municipio.

Oficinas: calle 40 No 25-61 Teléfonos 7433333 – 7421312-7421331 – Fax 7422324

coomocalltda@yahoo.com.co

Calarcá Quindío



COOPERATIVA DE MOTORISTAS DE CALARCA
NIT. No 800.083.953-1

- Se entregaron bonos a todos los conductores con el fin de mitigar un poco la situación de ellos; este bono se dio para redimirlo en un Supermercado de la localidad.
- Se ajustó el recibo diario de los asociados en lo que tiene que ver con la seguridad social, ya que el gobierno dictaminó que por dos (2) meses (abril y Mayo) se cancelara solo el 3% de pensión.
- Se **solicitud** rebaja en los arrendamientos de casilla de la terminal, rebajando un mes de este; de la oficina principal dejando de cobrar un mes por arrendamiento y del despacho micros en la sede de Coopcacique obteniendo un mes de rebaja.
- Igualmente se solicitó a Bancolombia refinanciación del crédito que se tenía de Cesantías con pago solo de intereses por 6 meses, obteniendo solo dos meses para iniciar de nuevo el pago de capital, pero pagando los intereses cada mes.
- Se autorizó que los asociados refinanciaran sus deudas a plazos más amplios para que su cuota les rebajara y que pudieran cumplir con el pago del recibo en la empresa.
- Se adquirió un Termo nebulizador para realizar las desinfecciones directamente la empresa, con el ánimo de reforzar las medidas de bioseguridad exigidas por el ministerio de salud y de transportes para prestar el servicio.

El consejo de administración fue demasiado prudente para tomar decisiones en el tema de subsidiar el recibo en los porcentajes que cada uno de los asociados recibió, ya que no solo debía tener en cuenta la situación de cada uno, si no también pensar en la empresa para que esta no desapareciera y fue un reto importante donde se analizaron con lupa cada una de las decisiones tomadas para llegar al resultado obtenido en esta año atípico para todos, ya que no es un secreto que lo que paso en el 2020 nadie lo esperaba.

A continuación se detalla el valor dejado de recibir por parte de la empresa en el rubro de RODAMIENTO que es uno de los ítem que sostiene la empresa y donde el consejo de administración con las medidas tomadas hizo seguimiento para evitar afectar en un alto porcentaje a nuestra Cooperativa pero siempre buscando un alivio para el asociado.

Oficinas: calle 40 No 25-61 Teléfonos 7433333 – 7421312-7421331 – Fax 7422324

coomocalltda@yahoo.com.co

Calarcá Quindío



COOPERATIVA DE MOTORISTAS DE CALARCA
NIT. No 800.083.953-1

Valor del 50% Rodamiento dejado de recibir del:

22 marzo al 14 de julio (115 días x \$4.750.00 x 66veh.)	\$36.052.500.00
15 julio al 15 agosto (32 días x \$3.750.00 x 66 veh)	\$ 7.920.000.00
16 agosto al 31 oct. (77 días x \$3.200.00 x 66 veh)	\$16.262.400.00
01 al 30 noviembre (30 días x \$2.500.00 x 66 veh)	\$ 4.950.000.00
01 al 31 diciembre (31 días x \$1.250.00 x 66 veh)	\$ 2.557.500.00

Total RODAMIENTO 2020.....\$67.742.400.00

Este valor que dejo de recibir la empresa representa para cada asociado un valor nada despreciable de un millón veintiséis mil cuatrocientos pesos m/cte. (\$1,026.400.00); valor este que si no tuviéramos Pandemia cada asociado debería haber cancelado en el año.

3- TRANSPORTE DE PASAJEROS EN TAXI Y MICROBUS NO PARO.

Como se comentó en el primer punto donde el Gobierno Nacional decreto un aislamiento preventivo obligatorio y lo prolongo por varios meses pero dejando unas excepciones, el servicio público de transportes que es un servicio esencial quedo dentro de las excepciones y no paro por lo que se tuvo que prestar el servicio inicialmente con pocos vehículos, luego regulando el parque automotor para no congestionar debido a los diferentes decretos locales que restringían el transporte particular, pero permitían una cantidad de vehículos de servicio público para cubrir los servicios que solicitaban en taxi y para transportar a los trabajadores de las diferentes ramas hacia la ciudad de Armenia y viceversa, que estaban dentro de las excepciones como lo era el sector salud, empleados de supermercados, vigilancia y demás que tenían el permiso; fue así como para prestar el servicio se debía manejar un aforo del 50% en cada vehículo para garantizar un control minimizando los contagios, debiendo cumplir con los protocolos de bioseguridad y demás; en el mes de diciembre este aforo fue aumentado al 70% terminando el año de esta forma.

Oficinas: calle 40 No 25-61 Teléfonos 7433333 – 7421312-7421331 – Fax 7422324

coomocalltda@yahoo.com.co

Calarcá Quindío



COOPERATIVA DE MOTORISTAS DE CALARCA
NIT. No 800.083.953-1

Es bueno recalcar que así como el sector salud y demás sectores como el Transporte público de pasajeros no han parado, queremos catalogar a todos nuestros conductores como HEROES, ya que en medio de esta Pandemia han sabido sortear y protegerse del virus haciendo las desinfecciones diarias y cuidándose como debe ser; aunque colocamos una cuota muy alta en nuestra empresa al perder en el mes de Diciembre del 2020 a uno de nuestros asociados conductores como lo fue el señor NOREMBERT GUEVARA G. (q.e.p.d.) a causa del coronavirus Covid-19, queremos rendirle un sincero homenaje ya que fue una excelente persona que dejó huella en esta gran familia Coomocal.

4- DESINFECCIONES Y CUMPLIMIENTO DE MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD.

Cumpliendo con las medidas exigidas por el Ministerio de salud y Ministerio de Transportes para poder prestar el servicio de pasajeros y en el caso de Coomocal en la modalidad intermunicipal en microbús e individual en taxi; nos dimos a la tarea de buscar o contratar una empresa que nos realizara desinfecciones a todos los vehículos, revisando que estas desinfecciones eran muy costosas y con el ánimo de realizar refuerzo a lo que hacen todos nuestros conductores diario cumpliendo con los protocolos de Bioseguridad, el Consejo de Administración aprobó comprar un TERMO-NEBULIZADOR que fue adquirido en un almacén que vende estos aparatos para las empresas de transporte en Bogotá y también el producto para realizar las desinfecciones.

En el mes de agosto se inició con un desinfección semanal, luego se subió a dos desinfecciones a la semana y a diciembre hemos estado con tres desinfecciones a la semana, debido al alto número de contagios en se tienen para el Quindío y especialmente Calarcá, por los picos que han dada a lo largo de la pandemia; el consejo de administración está seguro que con estos refuerzos no solo se está protegiendo a nuestros conductores, sus familias si no a nuestros usuarios que día a día utilizan nuestros vehículos.

El costo de cada desinfección es de dos mil pesos m/cte. (\$2.000.00); de lo que se recoge por desinfecciones se cancela el apoyo del funcionario y el sobrante va al fondo que se destina para comprar el producto que se

Oficinas: calle 40 No 25-61 Teléfonos 7433333 – 7421312-7421331 – Fax 7422324

coomocaltda@yahoo.com.co

Calarcá Quindío



COOPERATIVA DE MOTORISTAS DE CALARCA
NIT. No 800.083.953-1

necesita para utilizar en la desinfección, los elementos para proteger al funcionario como lo es el traje de bioseguridad y demás elementos necesarios para aplicar este producto. Además tener un ahorro para reemplazar el Termo nebulizador cuando cumpla su vida útil, ya que creemos que debemos luchar con este virus hasta que desaparezca la amenaza de esta Pandemia.

5- GRUPO EXEQUIAL LA OFRENDA.

Para el segundo semestre de 2020 la empresa firmo convenio con el grupo exequial la Ofrenda, debido a que con los Olivos no se pudo llegar a un acuerdo económico para sostener las tarifas que se venían dando y fue así como la Ofrenda nos sostuvo dichos valores, además en estas empresas no se pierde antigüedad por lo que todos los que estaban en los Olivos pasaron con sus beneficiarios y demás; cabe recalcar que algunos asociados ya estaban con la Ofrenda y al firmar convenio se les rebajó el costo de esta, que quedo para el 2020 en siete mil setecientos pesos m/cte. (\$7.700.00) cuota mensual con 6 beneficiarios y el titular.

6- DECRETO 575 de 2020.

El 17 de abril del año 2020 el Ministerio de Transporte expidió el decreto 575 con el fin de tomar medidas para mitigar los efectos económicos generados por la pandemia del Covid-19; en este decreto modificó algunos incisos y artículos de la ley 105 de 1.993 y la ley 688 de 2001 en lo que tiene que ver con los fondos de reposición, en donde determinó que los propietarios de los vehículos que se hallan visto afectados en el ejercicio de su actividad a causa del Coronavirus Covid-19, podrán retirar del Fondo de Reposición hasta el 85% de los recursos aportados en su cuenta individual, con el fin de garantizar un ingreso mínimo.

Es así como del 100% de los asociados que tienen vehículos con fondos de reposición el 69,23% de los propietarios de los intermunicipales, retiraron el 85% de lo que tenían en ahorro individual para hacer la reposición de su vehículo.

Oficinas: calle 40 No 25-61 Teléfonos 7433333 – 7421312-7421331 – Fax 7422324

coomocalltda@yahoo.com.co

Calarcá Quindío



COOPERATIVA DE MOTORISTAS DE CALARCA
NIT. No 800.083.953-1

El fondo de reposición para los vehículos intermunicipales sumaban doscientos treinta y ocho millones trece mil ciento cincuenta y cuatro pesos m/cte. (\$238.013.154.00), quedando en este fondo después de retirado el 85% un valor de setenta y tres millones doscientos treinta y seis mil seiscientos cuarenta y siete pesos m/cte. (\$73.236.647.00), dinero que se puede destinar para créditos a los asociados que van a reponer, pero que no alcanzará para todos y se debe manejar de forma equitativa para los que ahorran por ley allí.

7- DECRETO 488 de 2020 – RETIRO DE CESANTIAS.

El gobierno nacional expidió el decreto No.488 del 22 de marzo de 2020, donde permite que la empresas autoricen a sus empleados para retirar sus cesantías de forma parcial por motivo de la pandemia del coronavirus Covid-19; para la empresa estas autorizaciones se dieron en su momento a los conductores y empleados que solicitaron el retiro parcial de cesantías y el mecanismos fue a través de un oficio dirigido al fondo privado de cesantías, donde se certificaba la rebaja en los ingresos de estos en época de Pandemia y no tuvieron ningún inconveniente con el Fondo privado de cesantías para dicho retiro; en lo corrido del 2020 se expidiendo sesenta y cinco (65) certificados de conductores y dos (2) certificados de empleados (radio operadora) dirigidos al Fondo de Cesantías; los certificados no podían superar el valor de un salario mínimo mensual legal vigente por lo que a algunos conductores y empleados se les autorizó hasta tres retiros parciales cada mes, ya que tenían depositados en sus cuentas las cesantías de varios años y no habían hecho uso de ellas.

8- PAEF y PAP

Mediante la expedición del decreto 639 del 08 de mayo de 2020 el Gobierno Nacional creo el PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO FORMAL (PAEF), con el fin de apoyar y proteger el empleo formal en el país durante la Pandemia del Coronavirus Covid-19; dentro de los requisitos para acceder a este subsidio para las Cooperativas estaba:

1. Hayan sido constituidas antes del 01 enero de 2020.
2. Certificar una disminución del 20% o más en sus ingresos.

Oficinas: calle 40 No 25-61 Teléfonos 7433333 – 7421312-7421331 – Fax 7422324

coomocalltda@yahoo.com.co

Calarcá Quindío



COOPERATIVA DE MOTORISTAS DE CALARCA
NIT. No 800.083.953-1

3. No hayan recibido el aporte del que trata el decreto 639 por 3 ocasiones.
4. No hayan estado obligadas a restituir el aporte estatal del PAEF
 - si no fue utilizado para salarios.
 - se haya postulado y no cumplía con los requisitos.
 - se haya comprobado la falsedad en los documentos.
 - la empresa beneficiaria manifieste que recibió más de lo solicitado.

5. Que los empleados coticen al menos por un (1) smmlv para el periodo anterior al mes de postulación reflejado en la planilla pila. Este decreto otorgo subsidios a las empresas por el 40% del valor del salario mínimo de la vigencia 2020 equivalente a trescientos cincuenta y mil pesos m/cte. (\$351.000.00), para los meses de Mayo, Junio y Julio de 2020. Igualmente el Gobierno Nacional expidió el decreto 770 del 03 de junio de 2020 donde crea el PROGRAMA DE APOYO PARA EL PAGO DE LA PRIMA DE SERVICIOS (PAP) con los mismos requisitos para acceder al Paef, pero teniendo en cuenta trabajadores que ganan de 1 salario mínimo legal vigente hasta un millón de pesos m/cte. (\$1.000.000.00), dando subsidio a la prima de servicios por un valor de doscientos veinte mil pesos m/cte. (\$220.000.00); para estos subsidios la empresa aplicó y recibió los tres (3) subsidios de Paef y el subsidio de la prima de servicio. De la misma manera el Congreso de la República aprobó la ley 2060 del 22 de octubre de 2020, donde amplio la vigencia del Programa de apoyo al empleo Formal (PAEF) hasta el mes de marzo de 2021, con los mismo requisitos para aplicar por parte de la Empresa y esta a su vez se postuló para los subsidios del mes de agosto, septiembre y octubre del año 2020 la cual fue recibido; para los meses de Noviembre y diciembre de 2020 la empresa no se postuló debido a que no cumplía con el requisito de rebaja del 20% de los ingresos, tomando como base los meses de Enero y febrero de 2020 con el mes que se postuló o comparándolo con el mes del año anterior al que se está postulando.

Oficinas: calle 40 No 25-61 Teléfonos 7433333 – 7421312-7421331 – Fax 7422324

coomocalltda@yahoo.com.co

Calarcá Quindío



COOPERATIVA DE MOTORISTAS DE CALARCA
NIT. No 800.083.953-1

Sabemos que este subsidio fue creado por el gobierno nacional para ayudar a las empresas legalmente constituidas para que no desaparecieran, se sostuviera el empleo formal; en este caso los empleados y conductores de la empresa se sostuvieron en esta Pandemia.

9- ESTADO DE INVESTIGACIONES SUPERTRANSPORTES.

Continuando con los pendientes que se tienen de las investigaciones de la Supertransportes y que se tenía dos de estas en procesos vigentes para esta Asamblea, se puede informar que ya se tuvo una nueva exoneración de la investigación no. 41617 del vehículo numero interno 104, la cual fue investigada la empresa porque el conductor no portaba planilla de viaje ocasional en la época de los hechos; igualmente está en proceso por reclamación vía jurídica el dinero cancelado a la Supertransportes correspondiente a la multa de Tres millones doscientos treinta y un mil cuatrocientos cuarenta y nueve pesos m/cte.(\$3.231.449.00), por fallo extemporáneo en la investigación no.33516 del vehículo 102 por no portar Planilla de viaje ocasional al conductor de dicho móvil.

Adjuntamos cuadro con estado investigaciones:

Investigación No.	No portar P.V.O /Res-315	pago multa	Exoneración	Vr. Cancelado	Pendiente
primera investigación- res-26182 (P.V.O)	101	NO	SI	0	
Segunda Investigacion-res-26183 (P.V.O)	128	NO	SI	0	
Tercera Investigacion-res-33516 (P.V.O)	102	SI	NO	3.231.449	
Cuarta Investigacion-res-39109 (P.V.O)	128	SI	NO	3.729.930	
Quinta Investigacion-res-17717 (P.V.O)	119	NO	SI	0	
Sexta Investigacion-res-41617 (P.V.O)	104	NO	SI		
Séptima Investigacion-res-15695 (P.V.O)	125	NO	NO		en curso
Octava Investiga- res-3642(Visita Func. Super)	Empresa	NO	SI	0	
				6.961.379,00	

10- PROGRAMA DE REPOSICION PARQUE AUTOMOTOR (Resolución 5412-05 nov-2019).

Oficinas: calle 40 No 25-61 Teléfonos 7433333 – 7421312-7421331 – Fax 7422324

coomocalltda@yahoo.com.co

Calarcá Quindío





COOPERATIVA DE MOTORISTAS DE CALARCA
NIT. No 800.083.953-1

En la Asamblea que se tuvo el 23 de febrero del año 2020 para rendir informe de la vigencia 2019 esta Gerencia informó a su debido tiempo, sobre la obligatoriedad de la aplicación de la resolución 5412 del 05 de noviembre de 2019 y se comentó de la solicitud que se le hizo al Ministerio de Transportes para que emitiera un concepto sobre la viabilidad de que los vehículos que cumplieran su vida útil de 20 años, teniendo como base el registro de la matrícula en el transito correspondiente después de emitida dicha resolución se le extendiera el plazo para reponer hasta el 31 de diciembre del año 2023 y fue recibido dicho concepto en el mes de Octubre del año 2020, donde ratifican que la resolución es clara y que solo tienen derecho los vehículos que al momento de entrada en vigencia de la resolución, ya hayan cumplido el plazo máximo para reponer, los demás deben hacer su reposición en el momento que cumplan según el registro de matrícula después del 05 de noviembre de 2019. El consejo de administración en el mes de diciembre de 2020, adopto el programa de reposición para los vehículos de servicio público de pasajeros por carretera para la empresa COOMOCAL y expidió la tabla de reposición de todo el parque automotor de pasajeros por carretera con base en dicha resolución, donde deben salir a medida que cumplan su vida útil según la matrícula inicial en tránsito cada uno de los vehículos, solo el automóvil de placas WNG312 y numero interno 104 por haber cumplido su vida útil antes de entrar en vigencia la resolución tiene este beneficio, los demás deben reponer a medida que cumplan sus 20 años tomando como base la matrícula inicial; según la tabla de reposición hasta el año 2023 se deben reponer la cantidad de 27 vehículos entre automóviles y microbuses. A continuación se adjunta la tabla de reposición actualizada.

TABLA DE REPOSICION DE EQUIPO								
No. ORDEN REP	PLACA	No. INTERNO	MODELO	MARCA	FECHA REGISTRO INICIAL	FECHA CUMPLIMIENTO 20 AÑOS	FECHA LIMITE INICIO TRAMITE REPOSICION	VEHICULOS A REPONER POR AÑO

Oficinas: calle 40 No 25-61 Teléfonos 7433333 – 7421312-7421331 – Fax 7422324

coomocalltda@yahoo.com.co

Calarcá Quindío



COOPERATIVA DE MOTORISTAS DE CALARCA
NIT. No 800.083.953-1

1.	TJA004	141	2000	CHEVROLET	01/02/2000	01/02/2020 (Cumplidos Desp.Res)	Inmediato	1
2.	WRD 090	138	2001	MAZDA	24/04/2001	24/04/2021	24/11/2020	6
3.	WRD 097	131	2001	MAZDA	28/06/2001	28/06/2021	28/12/2020	
4.	TJA 084	144	2001	NON PLUS ULTRA	12/07/2001	12/07/2021	12/01/2021	
5.	VIZ 536	143	2001	CHEVROLET	24/08/2001	24/08/2021	24/02/2021	
6.	VNB 640	145	2002	NON PLUS ULTRA	27/09/2001	27/09/2021	27/03/2021	
7	SMA 053	136	2002	NON PLUS ULTRA	09/10/2001	09/10/2021	09/04/2021	
8.	WRD 121	113	2002	DAEWOO	01/03/2002	01/03/2022	01/09/2021	6
9.	WHI 787	102	2002	MAZDA	23/04/2002	23/04/2022	23/10/2021	
10.	SJR 994	126	2003	HYUNDAI	10/09/2002	10/09/2022	10/03/2022	
11.	WHK 000	135	2003	MAZDA	16/09/2002	16/09/2022	16/03/2022	
12.	VIZ 917	125	2003	MAZDA	05/11/2002	05/11/2022	05/05/2022	
13.	WRD 143	132	2003	MAZDA	27/11/2002	27/11/2022	27/05/2022	
14.	WRD 151	120	2002	NISSAN	31/01/2003	31/01/2023	31/07/2022	12
15.	WHK 457	103	2004	MAZDA	08/07/2003	08/07/2023	08/01/2023	
16.	VKK 168	137	2003	NON PLUS ULTRA	24/07/2003	24/07/2023	24/01/2023	
17.	WHK 543	118	2004	MAZDA	28/08/2003	28/08/2023	28/02/2023	
18.	WHK 552	133	2003	MAZDA	01/09/2003	01/09/2023	01/03/2023	
19	WHI 985	116	2004	MAZDA	01/09/2003	01/09/2023	01/03/2023	
20.	VCD 636	121	2004	CHEVROLET	01/10/2003	01/10/2023	01/04/2023	
21.	WHK 655	119	2004	MAZDA	05/11/2003	05/11/2023	05/05/2023	
22.	SJS 244	128	2004	HYUNDAI	20/11/2003	20/11/2023	20/05/2023	
23.	WHK 677	101	2004	MAZDA	21/11/2003	21/11/2023	21/05/2023	
24.	TJA 263	139	2003	NISSAN	15/12/2003	15/12/2023	15/06/2023	
25.	WNG 312	104	2000	MAZDA	27/07/1999	(27/07/2019) (Cumplidos Ant.Resol)	31/12/2023	
26.	WHK 862	112	2004	NON PLUS ULTRA	02/03/2004	02/03/2024	02/09/2023	

Oficinas: calle 40 No 25-61 Teléfonos 7433333 – 7421312-7421331 – Fax 7422324

coomocalltda@yahoo.com.co

Calarcá Quindío



COOPERATIVA DE MOTORISTAS DE CALARCA
NIT. No 800.083.953-1

27.	VKH 548	108	2004	NON PLUS ULTRA	26/05/2004	26/05/2024	26/11/2023	4
28.	VXK 034	130	2004	NISSAN	27/08/2004	27/08/2024	27/02/2024	
29.	TXA 141	147	2004	NISSAN	21/09/2004	21/09/2024	21/03/2024	

30.	TJA 368	122	2005	CHEVROLET	18/02/2005	18/02/2025	18/08/2024	5
31.	SYT 313	105	2004	MERCEDEZ BENZ	16/03/2005	16/03/2025	16/09/2024	
32.	VXK 048	142	2005	NON PLUS ULTRA	10/05/2005	10/05/2025	10/11/2024	
33.	VXK 055	146	2005	NON PLUS ULTRA	27/06/2005	27/06/2025	27/12/2024	
34.	VXK 069	115	2006	NON PLUS ULTRA	21/12/2005	21/12/2025	21/06/2025	
35.	TJA 414	111	2006	CHEVROLET	03/02/2006	03/02/2026	03/08/2025	2
36.	WMB 026	107	2007	NON PLUS ULTRA	20/10/2006	20/10/2026	20/04/2026	
37.	WBK 082	123	2009	NON PLUS ULTRA	18/04/2009	18/04/2029	18/10/2028	1
38.	SNX 071	117	2015	RENAULT	07/01/2015	07/01/2035	07/07/2034	1
39.	TNE635	140	2017	RENAULT	09/02/2017	09/02/2037	09/08/2036	1

11- POLIZAS DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

Las pólizas de responsabilidad civil extra y contractual que exige el Ministerio de Transportes a las empresas que prestamos el servicio público, se tiene contratada con la aseguradora LA EQUIDAD SEGUROS y esta tiene una vigencia de un (1) año; dicha póliza fue renovada en plena Pandemia, ya que su vencimiento fue el 18 de julio del año 2020. La Superintendencia Financiera de Colombia emitió la Circular externa No.021 de 2020, en donde da instrucciones a las Aseguradoras para dar exenciones a las pólizas por disminución del riesgo, debido al aislamiento obligatorio preventivo decretado por el Gobierno Nacional, fue así como para la empresa Coomocal se dio el mecanismo de Extensión de Cobertura con las pólizas que se tenían, quedando la vigencia de 13 meses

Oficinas: calle 40 No 25-61 Teléfonos 7433333 – 7421312-7421331 – Fax 7422324

coomocaltda@yahoo.com.co

Calarcá Quindío





COOPERATIVA DE MOTORISTAS DE CALARCA
NIT. No 800.083.953-1

y no 12 meses como se venía haciendo. Igualmente el valor de las pólizas para la vigencia 2020-2021 subió un 3% debido a la baja siniestralidad que se ha venido dando en los últimos años y que en este caso no fue la excepción para la empresa.

Aquí debemos dar un parte de Felicitación a todos los asociados que a través de la empresa ha venido exigiendo los diferentes requerimientos que el Ministerio de Transporte lo solicita para tener en buen estado el parque automotor para tratar de prestar un servicio impecable a la ciudadanía. GRACIAS AMIGO ASOCIADO DE COOMOCAL.

12- MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS SEGÚN RESOLUCION 315 de 2013.

Para la vigencia 2020 al inicio de pandemia y con el decreto de aislamiento preventivo obligatorio por varios meses, donde los CDA estuvieron cerrados por más de 4 meses; el 27 de Julio de 2020 se reactivó de nuevo los manteamientos preventivos apoyados por las revisiones que se realizan en el CDA Cenda y luego pasando al Taller que antes tenía el nombre de Tecnodiesel y luego cambio a Cootracion, ambos ubicados al interior de la Terminal de Armenia.

A raíz de la solicitud de la Asamblea General de Asociados de Coomocal realizada en el mes de febrero de 2020 de revisar y evaluar el traslado de las revisiones Tecnicomecanica y por ende las revisiones preventivas en el CDA Calarcá; la administración realizo varios análisis que se detallan a continuación:

- Contamos con un convenio con Taller para los mantenimientos en la ciudad de Armenia al interior de la Terminal contiguo al CDA; y este taller cuenta con las exigencias que la resolución 315 año 2013 del Ministerio de Transporte donde solicita tener un Ingeniero Mecánico y un Mecánico para que avale los mantenimientos a través de una hoja de trabajo y por ultimo ficha técnica que garantiza que el vehículo está en óptimas condiciones para prestar el servicio.
- Igualmente se tiene convenio con el CDA Cenda Armenia, para facilitar el hecho que después de hacer la preventiva allí pasen al

Oficinas: calle 40 No 25-61 Teléfonos 7433333 – 7421312-7421331 – Fax 7422324

coomocaltda@yahoo.com.co

Calarcá Quindío



COOPERATIVA DE MOTORISTAS DE CALARCA
NIT. No 800.083.953-1

Taller que queda contiguo al terminal para evitar desplazamientos largos.

- Los resultados haciendo los mantenimientos, también las revisiones en el CDA Cenda y el Taller en Armenia han sido los mejores, tenemos un parque automotor en óptimas condiciones, adicional debemos tener en cuenta una muy baja siniestralidad por temas mecánicos y esto se debe abonar en cierta medida a la gran exigencia que hacen en estas dependencias (CDA y TALLER) y que buscan el cumplimiento de las especificaciones exigidas y avaladas por el Ministerio de Transporte.
- Con la aseguradora la EQUIDAD SEGUROS se tomaron las pólizas de responsabilidad civil extra y Contractual y dichas pólizas tuvieron un incremento del 3% y esto debido a la baja siniestralidad y al ser juiciosos con el cumplimiento de la resolución 315 de 2013 la cual como se ha visto en los últimos años y con la exigencia de la misma aseguradora de revisar cada 4 meses la siniestralidad no era y no es pertinente iniciar cambios si realmente a la Coomocal le ha ido bien con las dos empresas en donde se tiene los convenios y cambiar a estas alturas lo bueno que se tiene es pensar en mejorar más y no en debilitarnos.
- En el año 2016 en las visitas de la Supertransportes encontraron un hallazgo a la empresa, donde uno de los puntos fue la de no estar cumpliendo con la resolución 315 de 2013 en los mantenimientos preventivos; no se tenía un taller propio o contratado por la empresa; fue así como con la contestación de la investigación la empresa subsano este tema haciendo el convenio con el taller de Tecnodiesel en Armenia y se aprovechó también la cercanía al CDA Cenda para hacer cumplir con dicha resolución, gracias a que se direcciono como era las revisiones y mantenimientos es que no tenemos investigaciones por este concepto.
- Hacia el futuro cuando la empresa tenga disponibilidad económica para crear un taller con su respectivo ingeniero mecánico y mecánico de profesión T.P y podamos registrar este taller en Cámara de Comercio para realizar nosotros mismos las revisiones y mantenimientos podríamos hacer todo esto en Calarcá.

Oficinas: calle 40 No 25-61 Teléfonos 7433333 – 7421312-7421331 – Fax 7422324

coomocaltda@yahoo.com.co

Calarcá Quindío



COOPERATIVA DE MOTORISTAS DE CALARCA
NIT. No 800.083.953-1

13- CORRESPONSAL BANCARIO BANCOLOMBIA.

El corresponsal bancario Bancolombia que se tiene, ya hace varios años en la empresa y que ha sido un valor agregado para buscar nuevos ingresos para la Cooperativa, su comportamiento para la vigencia 2020 fue acertado, debido a que al igual la prestación de servicio de pasajeros, los servicios bancarios vía corresponsal estaban dentro de las excepciones y no pararon en esta Pandemia del coronavirus Covid-19.

A continuación se muestra un cuadro comparativo desde el inicio del corresponsal y las comisiones que ha generado cada año.

Adjuntamos cuadro.

CORRESPONSAL BANCARIO BANCOLOMBIA					
	Año 2016	Año 2017	Año 2018	Año 2019	Año 2020
COMISION	\$3.371.385,00	8.024.734,00	9.629.267.00	9.324.744.00	9.822.839.00

14- CORRESPONSAL CERCANO CAMARA COMERCIO.

El corresponsal Cámara de Comercio que fue uno de los nuevos productos que se admitió en la empresa en el año 2019 a través de un convenio; empezó a ofrecer sus servicios en el año 2020 y se ve reflejado un valor de Comisión bastante interesante, ya que los comerciantes se acercaron a renovar su matrícula mercantil y algunas empresas solicitaron los certificados de existencia y representación legal que se puede expedir por dicho corresponsal. Es importante resaltar que esta nueva comisión generada nos muestra que podemos tener otros ingresos y que debemos seguir explorando y explotar la buena ubicación estratégica de la empresa que se tiene, ya que estamos en pleno centro.

A continuación se muestra la comisión que se obtuvo de este nuevo producto para esta vigencia.

Oficinas: calle 40 No 25-61 Teléfonos 7433333 – 7421312-7421331 – Fax 7422324

coomocalltda@yahoo.com.co

Calarcá Quindío



COOPERATIVA DE MOTORISTAS DE CALARCA
NIT. No 800.083.953-1

CORRESPONSAL CERCANO CAMARA DE COMERCIO	
COMISION	
\$	\$3.377.644.00
Año 2019	Año 2020

15- SOAT COOMOCAL.

Continuando con los servicios que ofrece la empresa a sus Asociados y público en General, tenemos el Soat para toda clase de vehículos y motos; este genera una comisión que sumado a los demás servicios nos aporta a los excedentes de la empresa; en la vigencia 2020 año atípico para cualquier negocio por el tema del Coronavirus Covid-19, vemos que no sufrió en comparación de los años anteriores y se sostuvo el resultado, ya que como se ha venido diciendo la empresa no paro de prestar el servicio de transporte de pasajeros y adicional a éste se ofreció a nuestros asociados, publico en general la expedición de este documento legal, aunque en mayor proporción lo solicitaron los vehículos de servicio público, ya que los particulares estuvieron en su gran mayoría en sus parqueaderos por el aislamiento preventivo obligatorio que el gobierno decreto en lo corrido del año.

Adjunto cuadro Comisiones soat 2012 - 2020.

COMISIONES SOAT					
2012	2013	2014	2015	2016	2017
1.239.529,00	3.348.206,00	3.557.615,00	4.354.529,00	4.465.862,00	5.128.278,00
2018	2019	2020			
4.904.381,00	6.809.989,00	6.304.836,00			

16- ALMACEN COOMOCAL.

Oficinas: calle 40 No 25-61 Teléfonos 7433333 – 7421312-7421331 – Fax 7422324
coomocalltda@yahoo.com.co
Calarcá Quindío





COOPERATIVA DE MOTORISTAS DE CALARCA
NIT. No 800.083.953-1

Nuestro almacén viene fortaleciéndose cada vez más y a pesar que es algo pequeño, si se maneja con prudencia, puede generar buenos resultados y prueba de ello es que también sostuvo sus ventas en el año 2020, sus resultados fueron muy parecidos a los años anteriores; para esta vigencia adicional a la venta de Llantas, Baterías, Bombillos y demás también se están ofreciendo Aceites y Filtros para los Automóviles y Microbuses. De nuevo se llama la atención a nuestros asociados para que compren los productos que ofrece el Almacén ya que es la empresa de todos y debemos FORTALECERLA.

Adjunto cuadro con Utilidad en ventas 2009-2020.

EXCEDENTE ALMACEN PERIODOS DESDE 2009 al 2020					
2009	2010	2011	2012	2013	2014
\$ 149.868,00	\$ 1.030.036,00	\$ 1.416.982,00	\$ 2.369.210,00	\$ 2.664.188,00	\$ 3.971.817,00
2015	2016	2017	2018	2019	2020
\$ 3.936.308,00	\$ 4.899.175,00	\$ 6.554.893,00	\$ 9.059.634,00	\$ 8.963.809,00	\$ 8.049.976,00

17- BONOS PARA REDIMIR TANQUEOS GAZEL.

Para los meses de enero y febrero del año 2020 los vehículos afiliados a la Empresa venían cumpliendo con los promedios de tanqueos de gas y se estaban recibiendo bonos para redimir en la estación de servicio Terpel Diagonal al parador de Camioneros; inicia el tema de la Pandemia por el coronavirus Covid-19 a mediados del mes de Marzo hasta el mes de Septiembre del año 2020, donde no se cumplió con los promedios y no aplicamos para la entrega de bonos de Gazel; ya en los meses de Octubre, noviembre y Diciembre si aplicamos con los porcentajes y empezamos a recibir esta ayuda mejorando el ingreso; sabemos que los turnos de noche no son igual en comparación con los meses de años anteriores a la pandemia, debido a que el sector de bares y demás no han podido funcionar normalmente, por lo que los promedios de tanqueos han

Oficinas: calle 40 No 25-61 Teléfonos 7433333 – 7421312-7421331 – Fax 7422324

coomocalltda@yahoo.com.co

Calarcá Quindío



COOPERATIVA DE MOTORISTAS DE CALARCA
NIT. No 800.083.953-1

disminuido, pero debemos estar agradecidos ya que la económica viene recuperándose poco a poco.

18- PROCESOS VEHICULOS INTERMUNICIPALES.

Como se ha venido diciendo en repetidas ocasiones, la solución del problema de los intermunicipales llego al punto de que el mandatario de turno lo pueda solucionar, ya que como son vehículos irregulares que prestan el servicio individual de pasajeros en la modalidad de taxi en el Municipio de Calarcá, la solución debe ser local y con los abogados de Manizales que llevan el proceso para legalizar estos vehículos, se llega hasta el punto donde se necesita la voluntad política para darle solución a este tema.

19- NUEVOS ASOCIADOS.

Para el periodo 2020 se presentaron negocios donde ingresaron nuevos asociados a la Cooperativa, inclusive en plena Pandemia se dieron estas inversiones que demuestran de una u otra forma el interés por pertenecer a esta gran empresa.

Les damos la bienvenida a los nuevos asociados que vieron en Coomocal seguridad para invertir su dinero.

Los asociados que en el año 2020 el consejo de administración les dio el aval cumpliendo con los requisitos según los estatutos fueron:

- Andrés Felipe Isaza.....Micro 111
- Jhon Alejandro Rincón.....Taxi 159
- Leandra Yiseth Moreno.....Taxi 159
- Diego Fernando Toro A.....Micro 139
- José Inocencio Martínez.....Automóvil 103
- Esteban Arboleda S.....Micro 136
- Valeria Cardona G.....Automóvil 118
- Camilo Hernández G.....Automóvil 118
- Henry Peña M.....Automóvil 101

20- AUXILIO SOLIDARIDAD.

En este año tan atípico por el tema del Coronavirus Covid-19, el consejo de administración aprobó 27 auxilios de solidaridad a los asociados que

Oficinas: calle 40 No 25-61 Teléfonos 7433333 – 7421312-7421331 – Fax 7422324

coomocalltda@yahoo.com.co

Calarcá Quindío



COOPERATIVA DE MOTORISTAS DE CALARCA
NIT. No 800.083.953-1

tuvieron calamidad vehicular o calamidad familiar; este fondo es alimentado por los excedentes que presenta la empresa cada año y es el único auxilio que es creado en las Cooperativas según la ley Cooperativa con el ánimo de darle una mano a los asociados que de una u otra forma tienen un percance.

21- GPS y CONTEO PASAJEROS.

En la vigencia 2020 se inició con el control de flota con GPS en los puntos determinados por la empresa, (estación de servicio las Palmas y Casa de la Cultura) y se canceló el contrato de prestación de servicios al señor Fernando Flórez, se debe tener en cuenta que la empresa viene con utilizando la tecnología hace ya varios años y es importante resaltar que todos nuestros vehículos tienen su GPS y su cámara de conteo de pasajeros por lo que los asociados que controlan el movimientos de este, lo pueden hacer ya que se le ha asignado clave personal para revisar cuantos pasajeros movilizan día a día. Esta es una forma de mostrar organización y control en estas empresas de transporte que siempre lo necesitan. Además para tener datos para cuando entre en marcha el Sistema Estratégicos de Transporte público en la ciudad de Armenia poder revisar si hay una tarifa integrada para ingresar al sistema. Adjunto informe movimientos pasajeros año 2020:

TOTAL DE PASAJEROS POR MES AÑO 2020	
MES	PASAJEROS
ENERO	58.429
FEBRERO	60.488
MARZO	38.139
ABRIL	8.764
MAYO	16.141
JUNIO	24.087
JULIO	29.202
AGOSTO	26.980
SEPTIEMBRE	35.606
OCTUBRE	36.344
NOVIEMBRE	36.004
DICIEMBRE	40.701
Total	410.885

 logirastreo

2

Oficinas: calle 40 No 25-61 Teléfonos 7433333 – 7421312-7421331 – Fax 7422324

coomocalltda@yahoo.com.co

Calarcá Quindío



COOPERATIVA DE MOTORISTAS DE CALARCA
NIT. No 800.083.953-1

GRÁFICA TOTAL DE PASAJEROS POR MES AÑO 2020



RESUMEN DE PASAJEROS TOTAL POR RUTAS MES A MES AÑO 2020

MES	RUTAS		TOTAL
	AVENIDA COLON	TERMINAL	
ENERO	49.195	9.234	58.429
FEBRERO	52.290	8.198	60.488
MARZO	33.819	4.320	38.139
ABRIL	8.741	23	8.764
MAYO	16.141		16.141
JUNIO	23.027	1.060	24.087
JULIO	26.940	2.262	29.202
AGOSTO	24.308	2.672	26.980
SEPTIEMBRE	32.297	3.309	35.606
OCTUBRE	32.660	3.684	36.344
NOVIEMBRE	32.452	3.552	36.004
DICIEMBRE	36.858	3.843	40.701
Total general	368.728	42.157	410.885



4

Oficinas: calle 40 No 25-61 Teléfonos 7433333 – 7421312-7421331 – Fax 7422324

coomocalltda@yahoo.com.co

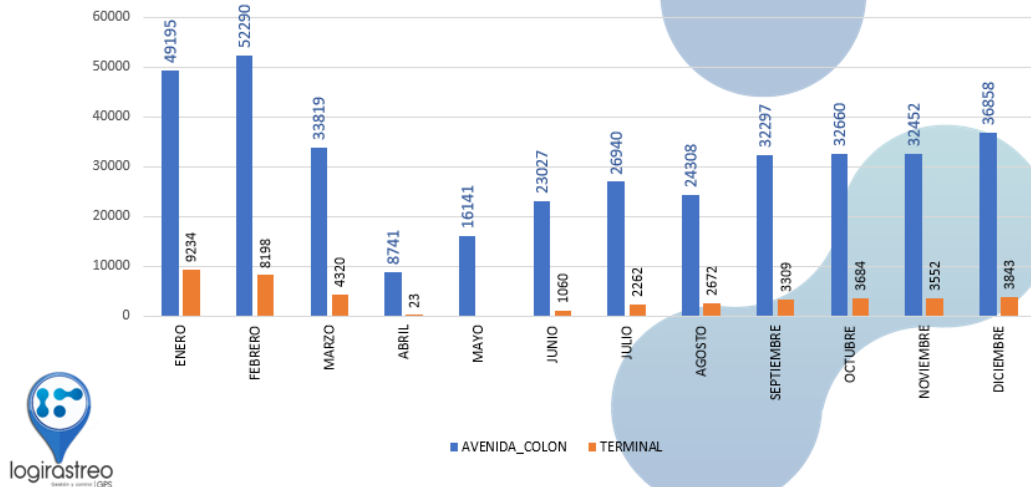
Calarcá Quindío





COOPERATIVA DE MOTORISTAS DE CALARCA
NIT. No 800.083.953-1

GRÁFICA DE PASAJEROS TOTAL POR RUTAS MES A MES AÑO 2020



TOTAL PASAJEROS TRANSPORTADOS POR MOVIL AÑO 2020

PLACA	PASAJEROS
SMA053	17.878
SYT313	19.983
TJA004	11.655
TJA084	16.590
TJA263	20.918
TJA368	24.577
TJA414	23.550
TXA141	22.971
VCD636	19.501
VIZ536	21.370
VKH548	20.132
VKK168	21.507
VNB640	16.970
VXK034	24.565
VXK048	19.303
VXK055	17.797
VXK069	19.210
WBK082	10.923
WHK862	20.715
WMB026	18.559
WRD151	22.211
Total general	410.885

logirastreo

Oficinas: calle 40 No 25-61 Teléfonos 7433333 – 7421312-7421331 – Fax 7422324

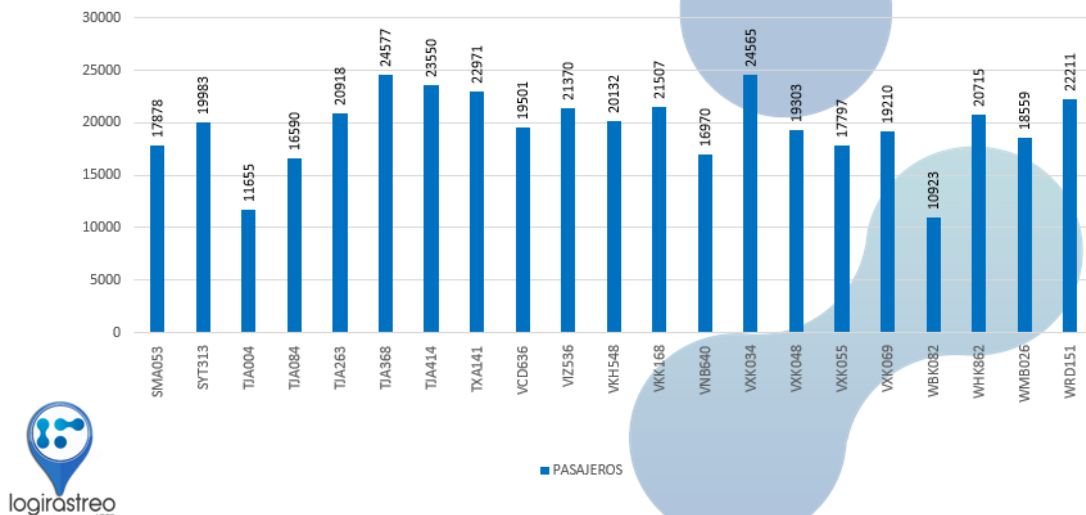
coomocalltda@yahoo.com.co

Calarcá Quindío



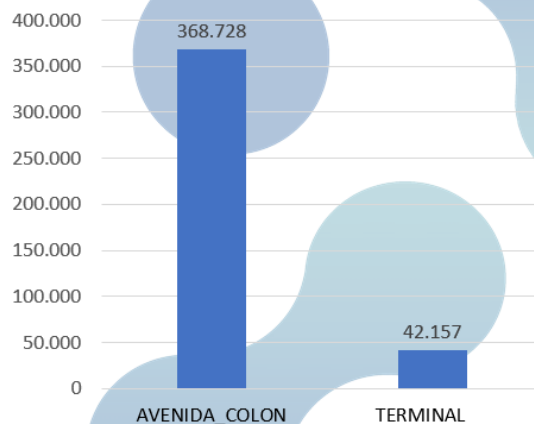
COOPERATIVA DE MOTORISTAS DE CALARCA
NIT. No 800.083.953-1

GRÁFICA PASAJEROS TOTAL TRANSPORTADOS POR MOVIL MES A MES AÑO 2020



PARTICIPACIÓN RUTAS AÑO 2020

RUTA	PASAJEROS	%
AVENIDA_COLON	368.728	90%
TERMINAL	42.157	10%
Total	410.885	



Oficinas: calle 40 No 25-61 Teléfonos 7433333 – 7421312-7421331 – Fax 7422324
coomocalltda@yahoo.com.co
Calarcá Quindío



COOPERATIVA DE MOTORISTAS DE CALARCA

NIT. No 800.083.953-1

22- SISTEMA DE GESTION, SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO.

Para manejar el Sistema de gestión, salud y seguridad en el trabajo se tiene a la profesional en este área Doraly Cardona, quien para este año de Pandemia tuvo mucho más trabajo debido a que las ARL se apoyaron en los encargados de manejar el Sistema para direccionar todo lo pertinente y poder funcionar una empresa como fue los Protocolos de Bioseguridad y demás requisitos que de una u otra forma se aplicó por el bien de todos. Fue así como en los despachos de cada modalidad se implementó un formato diario del estado de salud de nuestros conductores y empleados en donde se debía registrar la temperatura al ingreso y salida de la labor y manifestar alguna anomalía que presentara en su día a día.

Oficinas: calle 40 No 25-61 Teléfonos 7433333 – 7421312-7421331 – Fax 7422324

coomocalltda@yahoo.com.co

Calarcá Quindío